

Auto Sustanciación No. 577
Radicado No. 2019-00335
Solicitante: ADRIANA MARÍA PÉREZ
Proceso: DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO

CONSTANCIA SECRETARIAL, La Dorada, Caldas, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020). Verificado el expediente se constata que la parte interesada no ha aportado las terceras publicaciones, teniendo en cuenta que el término para aportarlas venció el pasado diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020). Sírvase proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, diciembre dieciséis (16) de dos mil veinte (2020)

Conforme a los términos del informe de secretaría que antecede, se ordena requerir a los interesados para que aporten las terceras publicaciones, conforme el numeral 2º del artículo 583 del C.G.P.

NOTIFIQUESE



ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
J U E Z

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 163 del 18 de diciembre de 2020



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____.

El día _____ (____) de _____ de dos mil veinte (2020), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria